

## **NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA ADAPTACIÓN DE EXPEDIENTES ACADÉMICOS ENTRE ESTOS PLANES DE ESTUDIOS**

1. Los créditos de libre configuración reconocidos originalmente en el plan de estudios de Licenciado en Historia por actividades de extensión universitaria, culturales, de innovación o de representación serán reconocidos en el plan de estudios del título de Grado, a razón de 2 créditos actuales por 1 crédito ECTS, y hasta un máximo de 6 créditos ECTS, por coherencia con la diferencia de criterios en la normativa aplicable a partir de la implantación del crédito europeo.

2. Los créditos cursados por el estudiante (incluyendo créditos de libre configuración obtenidos mediante asignaturas cursadas) en la Licenciatura en Historia de la UNED que no resultaran reconocidos a través del análisis de la adecuación de conocimientos y competencias, podrán ser reconocidos a través de las siguientes vías:

a) El cupo de hasta un máximo de 6 créditos que pueden ser reconocidos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (art. 14.8 del RD 1393/2007).

b) Los créditos optativos del Grado.

c) Las materias de Formación Básica de las enseñanzas del Grado que no hayan sido ya reconocidas por el análisis previo, empezando por aquellas ajenas a la rama principal a la que se adscribe el título, y hasta un máximo de 24 créditos.

- 1.- GEOGRAFIA DE LOS PAISAJES CULTURALES
- 2.- HISTORIA ANTIGUA
- 3.- HISTORIA MEDIEVAL
- 4.- HISTORIA MODERNA
- 5.- HISTORIA CONTEMPORANEA
- 6.- ARTE PREHISTORICO
- 7.- ICONOGRAFÍA Y MITOLOGÍA
- 8.- ULTIMAS TENDENCIAS
- 9.- TEORIA DEL ARTE I
- 10.- TEORIA DEL ARTE II